

## **LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL POR EL ARTÍCULO 91**

Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la **Federación y del Gobierno del Distrito Federal** no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones.

### **Bajo las siguientes condiciones:**

1. Ser trabajador vigente con **6 meses de antigüedad**.
2. Contar con el **70% de créditos aprobados** de su licenciatura.
3. Tener el 100% de sus prácticas profesionales (escolarizado).

### **Se deberá presentar la siguiente documentación:**

Carta dirigida al departamento de control escolar donde se solicite la liberación de **servicio social por el art. 91** y deberá contener lo siguiente:

1. Nombre del alumno, carrera, matrícula, cargo ocupado de la **plaza federal**.
2. Copia del nombramiento de la **plaza federal**.
3. Constancia laboral a la fecha que contenga: Hoja membretada, nombre completo del trabajador, fecha de ingreso, categoría de la **plaza federal**, puesto, actividades realizadas, original y copia de credencial de servidor público, último comprobante de pago vigente.
4. Una carta de aceptación mencionando de la liberación del servicio social que este dirigida al rector de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes  
**MTRO. RICARDO PAZROSERO GONZÁLEZ.**

Con base a lo señalado por el artículo 91 reglamento de la ley reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México donde señala que los estudiantes y profesionistas trabajadores de la federación y del gobierno del distrito federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones, certificamos que el ciudadano (nombre) cuenta con la plaza federal desde el (fecha) realizando las siguientes (mención de actividades). Es por lo anterior que no existe inconveniente por parte de esta dirección para la liberación de su servicio social bajo el artículo mencionado.